



PROVINCIA DE LA PAMPA
MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION GENERAL N° 18/2012.-

VISTO:

La Resolución General N° 8 y 24/93 de esta Dirección General, y

CONSIDERANDO:

Que, resulta imprescindible actualizar periódicamente el registro de contribuyentes incluidos en el “Sistema Integrado de Control Permanente” (S.I.Co.P.);

Que, en mérito a constancias obrante en este Organismo, corresponde excluir del referido control a los responsables que se detallan en el anexo “A” de la presente como consecuencia de: cese de actividades, traspaso al Régimen de Convenio Multilateral, disolución, liquidación y/o transferencia de fondo de comercio;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 2010);

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE

Artículo 1°.- Dar de baja del “Sistema Integrado de Control Permanente” (S.I.Co.P.) a partir del 4° anticipo del año 2012, correspondiente al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, a los contribuyentes que figuran en el Anexo “A” que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Regístrese, elévese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas y pase al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, ARCHIVASE.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS.
SANTA ROSA, 06 de junio de 2012.-



PROVINCIA DE LA PAMPA
MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION GENERAL N° 18/12.-

ANEXO “A”

171453-7	SEYCA SRL
132105-0	SALANITIO J. CARLOS, GUERENDIAIN ANIBAL
176338-6	DISTRIMAN SRL
177858-0	MALDONADO DIEGO ANIBAL, HORACIO V.
182292-8	SERRA HORACIO EDUARDO
153561-3	FARMACIA LOURDES SCS
172606-0	CAVALLERO RUBEN OSCAR
175685-8	LORDA FEDERICO A., CARLOS S., JORGE R.
191862-5	LAURNAGARAY ELIDA GRACIELA
150649-1	VIETA JOSE LUIS, SPATAFORMA MARTA
122072-2	MASSERA JUAN CARLOS
179389-1	CAIROLA JORGE L., JORGE A., MARCHISIO H.
161132-6	FONTANILLO OSVALDO IGNACIO
165955-3	TORRES PRUDENCIO ABEL
181447-3	SUCESORES DE PEYRAN VICTOR
178679-0	EPU PEÑI SRL
195634-0	CORPORACION DEL SUR S.A.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
SANTA ROSA, 06 de junio de 2012.-